I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001774

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 13 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01673-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00119-2026, la Obligación comprobante N°1410, N° Doc. 1031415 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°618, del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°M-500-00-00945-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0090/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0090/2026 se aprobó el programa denominado **"SALUD ORAL 2026"**.

Que, mediante Memorándum NºM-500-00-00945-2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó modificar el referido programa, extendiendo su funcionamiento al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de disponer de los recursos necesarios para dar continuidad a los servicios entregados a las personas beneficiarias, mientras se concreta la recepción de las transferencias de recursos correspondientes a JUNAEB.

Que, a través del Memorándum NºM-600-02-00119-2026, del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación informó sobre el complemento y préstamo de recursos para asegurar la continuidad del programa, lo que se respalda mediante la Obligación Nº 1410, de fecha 3 de septiembre de 2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 618, que acredita la disponibilidad de recursos para financiar el monto de $13.867.108, con cargo a la imputación presupuestaria 215-21-04-004-001-000, correspondiente a Desarrollo Comunitario;

Que, en mérito de los antecedentes expuestos y atendida la necesidad de garantizar la continuidad de las atenciones odontológicas y de las acciones preventivas y educativas destinadas a la población beneficiaria, resulta necesario modificar el Programa Municipal "Salud Oral 2026", ampliando su período de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2026 y considerando los recursos presupuestarios informados, en los términos que se establezcan en la parte resolutiva del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001774

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"SALUD ORAL 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0090/2026, en los siguientes puntos:

1.1. Punto VIII. "CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS", en el sentido de establecer un nuevo período de ejecución comprendido entre el **1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026**, incluyendo durante dicho período la vigencia de las contrataciones a honorarios asociadas al programa.

1.2. Modificase el punto "Costo total prestaciones de servicios" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario" (Área de Gestión 4-56-8) del Presupuesto Municipal, en **$13.867.108.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.